



Uno de los factores clave de la sobrepesca son las subvenciones perjudiciales a la pesca que los Gobiernos pagan a los operadores de pesca comercial. Un acuerdo largamente esperado de la Organización Mundial del Comercio apunta a abordar el problema y ayudar a garantizar la sostenibilidad de las pesquerías.

Acuerdo de Subvenciones a la Pesca: ¿de qué trata?

Lo que podría significar para los países, los pescadores y las poblaciones de peces el tratado de la OMC que busca restringir las subvenciones a la pesca

Información general

La Organización Mundial del Comercio (OMC) adoptó un largamente esperado [acuerdo sobre las subvenciones a la pesca](#) en junio de 2022 al finalizar su 12.ª Conferencia Ministerial. El acuerdo, que constituye un paso histórico hacia garantizar la sostenibilidad del océano, abordará uno de los factores clave de la sobrepesca ya que restringirá las subvenciones perjudiciales, es decir, los pagos que realizan las naciones a operadores de pesca comercial para mantener la rentabilidad del negocio. En concreto, el acuerdo prohíbe otorgar subvenciones que permitan (1) la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); (2) la pesca de poblaciones sobrepescadas, o (3) la pesca en altamar de poblaciones no ordenadas. El acuerdo también insta a los países a ejercer una “debida moderación” al otorgar subvenciones a buques que no portan su bandera o que pescan poblaciones de peces cuyo estado se desconoce. Como parte del acuerdo, los ministros de comercio se comprometieron tanto a continuar las negociaciones sobre los asuntos pendientes de tratamiento como a recomendar nuevas reglas conforme a dichas negociaciones en la próxima conferencia ministerial.

¿Por qué es importante?

El Acuerdo de la OMC sobre las Subvenciones a la Pesca es la culminación de más de 20 años de negociaciones, ya que la OMC —que funciona por consenso— finalizó un texto que acordaron los 164 miembros. Mediante este tratado, los miembros de la OMC le dan un nuevo impulso a la multilateralidad, lo que demuestra que la organización puede obtener logros significativos de importancia mundial.

El acuerdo, que aún deben aceptar formalmente dos tercios de los miembros de la OMC para poder entrar en vigor, marca el primer acuerdo vinculante multilateral de la organización referido a problemas de índole medioambiental y podría ser el primero de otros desafíos en este campo de los que se ocupe la OMC. De hecho, más de 70 miembros ahora forman parte del Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible, que actualmente considera maneras de reducir la contaminación generada por los plásticos mediante políticas comerciales. El acuerdo sobre las subvenciones también podría servir de catalizador para una reforma más amplia sobre las pesquerías tanto a nivel regional como a nivel nacional. En tal sentido, podría exigirles a los Gobiernos tener en cuenta la salud de las poblaciones de peces en el momento de otorgar subvenciones a sus flotas.

El acuerdo representa un paso significativo hacia el cumplimiento de una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. En 2001, la OMC comenzó a debatir sobre cómo abordar las subvenciones perjudiciales, al reconocer el daño que estas infligían sobre el océano. En 2015, se acordó el objetivo 14.6 de los ODS de la ONU, mediante el cual los líderes del mundo se comprometían a trabajar en la OMC para prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca para 2020. Debido a la pandemia y demás crisis globales, no se cumplió el plazo original de la OMC; sin embargo, los negociadores insistieron y finalmente llegaron a un acuerdo.

Según el [informe sobre el Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura 2022](#) (también conocido como el informe SOFIA) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el 35 % de las poblaciones de peces de todo el mundo está explotado más allá de niveles sostenibles. Especialistas externos resaltan que los Gobiernos destinan \$22.000 millones al año a subvenciones que impulsan la sobrepesca. Estas subvenciones van, principalmente, a flotas de pesca industrial para reducir de manera artificial los costos de combustible y de construcción de buques, a la vez que les permite capturar más peces al adentrarse más en el mar y durante períodos más prolongados.

¿Qué hace el acuerdo?

El Acuerdo sobre las Subvenciones a la Pesca dispone reglas para prohibir ciertas formas de subvenciones perjudiciales a la pesca, a la vez que establece medidas para determinar la transparencia y la responsabilidad de los Gobiernos respecto al apoyo que brindan a sus sectores de pesquería.

El acuerdo aún no aborda todas las subvenciones, como las que se otorgan para la acuicultura y las pesquerías en aguas internas. Sin embargo, sí aplica a cualquier subvención, incluidas las subvenciones para mejorar la capacidad, que apoye la pesca mediante captura de especies marinas en estado natural y las “actividades relacionadas con la pesca en el mar”, entre ellas, el transbordo (la descarga de productos de un barco a otro en el mar) y el aprovisionamiento de combustible y personal, además de encuadrarse en las condiciones de las prohibiciones centrales establecidas en el acuerdo.

El acuerdo contiene tres disposiciones principales:

- **Artículo 3: Subvenciones que Contribuyan a la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.** Este artículo obliga a los miembros a detener toda subvención a buques y operadores (sean empresas o individuos) que se sepa que han participado en actividades de pesca INDNR. En la actualidad, muy pocos miembros

de la OMC requieren una disposición como esta. Este artículo será una herramienta importante para las naciones y las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) en la lucha contra la pesca ilegal no solo por disuadir futuras actividades de pesca INDNR, sino también por incentivar a los países y las OROP a mejorar el cumplimiento y la supervisión de dichas actividades. La reglamentación también podría animar a los países y las OROP a establecer medidas de ordenación sobre la pesca no reglamentada, de manera similar a lo que sucedió con gran parte del calamar en todo el mundo y con el atún blanco del Pacífico Suroriental. Por último, esta reglamentación establece que la prohibición sobre las subvenciones a operadores que han participado en actividades de pesca ilegal también se aplica a las “actividades relacionadas con la pesca en el mar”, las cuales incluyen el aprovisionamiento de personal y el uso de trabajo forzado.

- **Artículo 4: Subvenciones Referidas a las Poblaciones Sobrepescadas.** Este artículo obliga a los miembros a determinar si han implementado medidas para reabastecer las poblaciones que saben que estarán sobrepescadas si continúan subvencionando la pesca de dichas poblaciones. Se trata de una mejora importante en la ordenación pesquera porque no todos los miembros de la OMC requieren el reabastecimiento de las poblaciones sobrepescadas. La reglamentación exige a los estados costeros y las OROP usar el rendimiento máximo sostenible. Esta medida de referencia es la captura más grande que se puede capturar sin reducir la población de peces, a fin de medir cuándo una población está sobrepescada. Esta prueba de sostenibilidad vincula las subvenciones a la pesca con la ordenación, un nuevo e importante estándar en el marco legal de la OMC.
- **Artículo 5: Otras subvenciones.** Este artículo prohíbe las subvenciones a la pesca en las áreas de altamar no reglamentada: las aguas internacionales más allá de la jurisdicción de una nación. Si bien las OROP supervisan la pesca en gran parte del altamar, los vacíos legales en las jurisdicciones dejan sectores de estas áreas, y la pesca de muchas especies que allí habitan, completamente expuestos a la falta de regulación (como es el caso de gran parte del calamar y otras especies mesopelágicas, que son aquellas que viven de 200 a 1000 metros por debajo de la superficie). Esta disposición resultará particularmente significativa para los operadores que participan en la pesca en aguas distantes (pesca en altamar o en aguas de otro país) y podría representar un incentivo para establecer medidas de ordenación para la pesca en altamar no reglamentada. Además, el Artículo 5 les exige a los países “tener especial cuidado” y “ejercer la debida moderación” al otorgar subvenciones a buques que cambiaron de pabellón (buques que cambiaron de país en su registro, a menudo para eludir una ley sobre pesquerías) o a aquellos que pescan poblaciones cuyo estado no ha sido evaluado. Si bien estas dos reglamentaciones son menos estrictas que una prohibición rotunda sobre las subvenciones, obligan a los miembros que otorgan subvenciones a ser cautos en el momento de hacerlo en dichas situaciones; sin embargo, las reglamentaciones no especifican las medidas que se deberían tomar para lograr el cumplimiento.

El acuerdo es un documento vigente y orgánico que les permite a los miembros revisarlo y posiblemente enmendarlo una vez que hayan ganado experiencia a partir de su implementación.

¿Hay otros compromisos importantes?

Además de las disposiciones que prohíben las subvenciones perjudiciales, el Acuerdo sobre las Subvenciones a la Pesca incluye varias medidas que mejoran la transparencia y permiten un seguimiento más efectivo de la implementación de las reglamentaciones sobre las subvenciones a la pesca. Los países tendrán que proporcionar a la OMC información detallada sobre sus programas de subvenciones (por ejemplo, el objetivo político, la forma, la duración y el monto de la subvención) y tendrán que detallar el tipo de pesca que subvencionan, incluida información sobre el estado de la población de peces, las medidas de conservación u ordenación implementadas, los datos de captura de la pesquería en cuestión y más información general sobre la estructura de supervisión de las pesquerías del país.

El acuerdo les permite a los miembros usar el mecanismo de resolución de problemas de la OMC, uno de los hitos de la organización, para exigir a los miembros el cumplimiento de sus obligaciones. Los miembros también acordaron incluir una consideración especial para los países que se definen como “en desarrollo” y “menos desarrollados” mediante la cual se les concede un período de gracia de dos años para cumplir con los procedimientos de solución de diferencias de la OMC en virtud de lo dispuesto en los Artículos 3 y 4. Se incluye una disposición para brindar asistencia técnica y aumento de capacidades a estos países a fin de asegurar que puedan implementar el acuerdo.

¿Cuáles son los pasos siguientes?

Para obtener el máximo potencial del acuerdo, se deben dar algunos pasos importantes:

- **Ratificación.** El acuerdo solo puede entrar en vigor una vez que ha sido formalmente aceptado por 109 miembros o dos tercios de la membresía de la OMC. Algunos miembros de la OMC, entre ellos, Canadá, Seychelles, Singapur, Suiza y los Estados Unidos, ya completaron este proceso.
- **Negociaciones.** Los miembros de la OMC decidieron que continuarán las negociaciones sobre los asuntos pendientes que aún no se han incluido en el acuerdo, en particular, aquellos relacionados con la sobrepesca y el exceso de capacidad, es decir, la capacidad de una flota de capturar más peces que el volumen sostenible. Como parte de estos debates, los miembros pueden abordar algunos de los efectos más perjudiciales de las subvenciones a la pesca: los que apoyan las actividades de pesca en las aguas de un país, ya sea por parte de flotas nacionales o extranjeras. La actividad de pesca que tiene lugar en las aguas de otros países descarga la presión medioambiental en los países que carecen de los medios para supervisar e implementar la protección básica de las pesquerías, lo que puede incrementar las [desigualdades globales](#). Los buques de pesca extranjeros a menudo ingresan en las aguas de países en desarrollo y desembarcan grandes niveles de poblaciones de peces con poca consideración por la seguridad alimentaria local o la salud en el largo plazo de los ecosistemas explotados de la nación.

Todas las partes interesadas (desde Gobiernos hasta el sector industrial y la sociedad civil) deben mantener el impulso positivo que implica la adopción del acuerdo y trabajar para fortalecerlo e implementarlo lo antes posible. Tales acciones son clave para poner fin a la sobrepesca y mejorar la salud del océano.

Para obtener más información, visite: pewtrusts.org/fisherliessubsidies

The Pew Charitable Trusts

Contacto: Nicola Manomaiudom, asociada principal de comunicaciones

Dirección de correo electrónico: nmanomaiudom@pewtrusts.org

Sitio web del proyecto: <https://www.pewtrusts.org/es/projects/reducing-harmful-fisheries-subsidies>

The Pew Charitable Trusts se vale del poder del conocimiento para solucionar los problemas más desafiantes de la actualidad. Pew aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar las políticas públicas, informar al público y vigorizar el civismo.